



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 116/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0114-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-114, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**LA GLORIA DE DIOS**” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3978-B. CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **MANUEL PADILLA RAMOS**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE AVISO N° 15202102047 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DIRECCIÓN ERRADA”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR MANUEL ESTEBAN PADILLA RAMOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.798.746, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA “LA GLORIA DE DIOS” CON MATRÍCULA CP-05-3978-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7) CÓDIGO **NO. 36** “NAVEGAR SIN ZARPE, CUANDO ÉSTE SE REQUIERA”, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR MANUEL ESTEBAN PADILLA RAMOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.798.746 Y SOLIDARIAMENTE A LA SEÑORA ANA ROSA MARTINEZ BERRIO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.490.247, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “LA GLORIA DE DIOS” CON MATRÍCULA CP-05-3978-B, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE REALICE EL RESPECTIVO REPORTE A LA ESTACIÓN DE CONTROL Y TRÁFICO MARÍTIMO SAN JOSÉ, AL MOMENTO DE EMPRENDER LA ACTIVIDAD DE LA NAVEGACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE UN MISMO LITORAL, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES, ANA ROSA MARTINEZ BERRIO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.490.247 Y MANUEL ESTEBAN PADILLA RAMOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.798.746, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “LA GLORIA DE DIOS” CON MATRÍCULA CP-05-3978-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

QUINTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DOS MIL VEINTIUNO (2021).


CELIA JIMÉNEZ SANCHEZ

AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co